

Boletín of
Alonso de Sotomayor

Este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en la
orden de 20 de Mayo y vista del actual expediente en el tomo
tercer oficial de la Parte 2.ª de el Real cédula de 17 de Mayo
de 1764. que dice luego se abren veinte y cinco
ta y como se quiere estar adelantando por las dos
últimas turnadas del año pp.º y el principio del
presente, p.º cuyo efecto se mandan al Regidor
D. Fulgencio Riveca que se encargue de las cuentas de
pago p.º acreditando en cuenta C

Alonso de la Cueva
Sr. ayuntamiento de
Sotomayor

Consejo de la Real Audiencia de Sevilla
en virtud de 20 de Mayo y vista del actual a la Real Audiencia
de Sevilla por el Sr. D. Alonso de Sotomayor Regidor de la Real Audiencia
de Sevilla en virtud de lo dispuesto en la Real cédula de 17 de Mayo
de 1764. que dice luego se abren veinte y cinco ta y como se quiere
estar adelantando por las dos últimas turnadas del año pp.º y el
principio del presente, p.º cuyo efecto se mandan al Regidor D. Fulgencio
Riveca que se encargue de las cuentas de pago p.º acreditando en
cuenta C

